



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00023552- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. María Lucía Tamagnini, en su cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita que se prorrogue la licencia de la Prof. Tamagnini y se prorrogue la designación interina de la Prof. Suyai Virginillo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la materia Antropología del Arte, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo del 2023, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril del 2022, utilizando partida vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Tamagnini, haciendo excepción del plazo fijado en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, ya que se hace necesario designar reemplazante a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas.

Que, también informa que, la prórroga de designación interina de la Dra. Tamagnini hasta el 31 de marzo de 2023 se realizó mediante RHCD-2022-18-E-UNC-DEC#FA.

Que la Beca interna posdoctoral del CONICET fue prorrogada mediante Resolución 2021-932-APN- DIR#CONICET, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y manifiesta su opinión favorable, tanto para la prórroga de licencia de la Dra. Tamagnini, como para la prórroga de designación directa de la docente reemplazante.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Extender por un año la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lucía TAMAGNINI, Legajo 45.792, en su cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, y mientras dure la prórroga de la Beca interna posdoctoral del CONICET otorgada por Res. 2021-932-APN- DIR#CONICET,

conforme lo dispuesto por los Artículo 4º, inciso a) de la OHCS 1/1991, T.O. RR 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación directa e interina de la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de su desempeño desde el 1º de abril de 2022, y mientras dure la licencia aprobada en el Artículo anterior, haciendo excepción del plazo fijado en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Las docentes mencionadas deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.